

Revista de Estudios Histórico-Jurídicos
 [Sección homenaje al profesor Alejandro Guzmán Brito]
 XLIV (Valparaíso, Chile, 2022)
 [pp. 83-98]

ALEJANDRO GUZMÁN BRITO. ALGUNOS TESTIMONIOS DE
 SUS ACTIVIDADES E INQUIETUDES DURANTE SU DOCTORADO
 EN LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA RECOGIDOS DE SU
 CONTACTO EPISTOLAR

[Alejandro Guzman Brito. A few Accounts from his Activities and Concerns
 as a PhD Candidate at Universidad de Navarra, Gathered from the Epistolary
 Exchange with him]

Ítalo MERELLO ARECCO
 Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

RESUMEN

Testimonios de la actividad e inquietudes de Alejandro Guzmán durante su doctorado en la Universidad de Navarra, recogidos de correspondencia personal con el autor.

PALABRAS CLAVE

Alejandro Guzmán Brito – Ítalo Merello Arecco – correspondencia personal – estudios de doctorado.

ABSTRACT

Accounts from Alejandro Guzmán's activities and concerns as a PhD candidate at Universidad de Navarra, gathered from the personal epistolary exchange between him and the author.

KEY WORDS

Alejandro Guzmán Brito – Ítalo Merello Arecco – personal epistolary exchange – PhD studies.

RECIBIDO el 16 de junio de 2022 y ACEPTADO el 20 de junio de 2022

NOTICIAS PREVIAS

Alejandro Guzmán fue mi alumno del curso de Historia del Derecho en la Universidad Católica de Valparaíso el año 1966, ocasión que, en cumplimiento de mi oficio docente, algunas pocas cosas le enseñé; tempranamente, después, mi amigo cercano, y más tarde mi maestro, de quién muchísimas e importantes cosas aprendí.

El alto nivel científico alcanzado por Guzmán tuvo como punto de despegue su contacto con el profesor Alvaro d'Ors (1915-2004) en la Universidad de Navarra (España), guía de su tesis doctoral, y por quién sintió un permanente sentimiento de afecto y admiración: “De él no sólo aprendí doctrina, sino también métodos, actitudes, hábitos científicos y tuve ejemplos”¹ dice en el prólogo de su libro *Derecho Privado Romano*. Un reconocimiento inalterable, que no se vio amagado por el hecho de formular en él opiniones diferentes a las de su maestro, según así lo previene al señalar que “mi apartamiento con respecto a algunas doctrinas suyas puedan hacer aparecer algo distinto”². Sin embargo, tácitamente se desprende de aquí, que gracias al poderoso influjo recibido de la autoridad magisterial de aquel, cuenta con la competencia científica que lo habilitan para expresarlas. No otra intención parecieran desprenderse de sus palabras, cuando –a renglón seguido y a manera de fino escrúpulo excusatorio a su supuesta osadía– añade que “francamente creo no existe mayor homenaje de un discípulo a un maestro que atreverse éste a disentir de aquél”³.

El estrecho vínculo cordial que me unió con Alejandro Guzmán, me convirtió en su agente oficioso y confidente durante su proceso de doctorado por más de dos años en tierra hispana; desde la segunda mitad de 1971 hasta comienzos de 1974. En tal virtud, un copioso intercambio epistolar, en que cruzamos cerca de un centenar de cartas, constituyen una preciada fuente de información respecto de la inmensa actividad realizada e inquietudes sentidas, durante esa jornada. Y fue entonces, cuando mi premonición no aventurada de estar ya ante un raro y precoz talento, la razón que me indujo a conservar este correo, y que ahora –a cincuenta años de su archivo– doy parcialmente a conocer.

Concerniente a esta labor ejecutada por Guzmán, lo que pretendo aquí es ofrecer apenas una muy pálida sombra de todo aquello que llevó a cabo en Navarra, al margen de la confección y defensa de su tesis doctoral, y que cargan con mayor intensidad el acento de esta numerosa correspondencia. Mi homenaje, por lo tanto, no consistirá en un análisis grave acerca de los contenidos de su enorme trabajo científico –ni consideraciones atinentes a sus obras en general, ni a ninguna de ellas en particular–, sino develar conductas y propósitos asumidos en Navarra, que anticipan con vehemencia, el alto nivel que, a futuro, alcanzará su inmensa producción jurídica. En suma, un tema cómplice de una lectura ligera que, por serlo así, no reclama la concentración que requiere el análisis de

¹ GUZMÁN BRITO, Alejandro, *Derecho Privado Romano* (Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2001), I, p. 17.

² *Ibid.*

³ *Ibid.*

un asunto complejo. Yendo al aspecto formal, por ende, no extrañará que en muchos de los pasajes de este contacto epistolar, resuenan giros y expresiones que dejan ver un tono coloquial e intimista, propio de las licencias que permiten una comunicación privada de este talante. Ella autoriza, por lo tanto, la permisividad de expresar, con igual holgura, lo serio y lo festivo, la medida y la exageración, el juicio prudente y aún el temerario. Por cierto, todo pareciera tener cabida en este flujo narrativo, ya que no hay aquí mayores etiquetas convencionales. Así, con apoyo de lo afirmado, me asiste la persuasión de contar —desde su lejanía, no obstante tan cercana a nuestro recuerdo— con la benevolencia de Alejandro Guzmán, para dar a conocer hoy algunos retazos de su despacho postal.

Su primera y última misiva recibida desde de Navarra, señalan, con la proverbial concisión que caracterizaban sus juicios, el comienzo y fin de su exitosa tarea doctoral; desde la impresión que le produjo su primer encuentro con el profesor d'Ors, a quién describe como “un hombre extraordinario cuyo saber abisma” (carta 10/10/1971); hasta el feliz término de la actividad con él: “Ayer como sabías tuvo lugar el acto de defensa de mi tesis. La calificación fue sobresaliente *cum laude*. Y me complace que seas tú el primero en saberlo. Todo transcurrió con pleno éxito; objeciones y observaciones de menor envergadura [...] En fin, ya he cumplido el objetivo de mi venida a España y solo me queda preparar el regreso” (carta 2/2/1974).

Sin embargo, como un paréntesis contradictorio a este logro alcanzado por Guzmán —y de paso a las beneficiosas consecuencias que el significó para el futuro de la Escuela de Derecho de nuestra Universidad— su ida a Navarra no estuvo exento de problemas surgidos en el seno de su propia casa de estudios y primeros pasos de su labor docente. Y traigo a ruedo este asunto, por cuanto él fue motivo de la especial preocupación de Guzmán, por cooperar, desde el extranjero, a la defensa del derecho romano en los planes de enseñanza superior de derecho en nuestra patria. En efecto, eran tiempos aquellos en que el derecho romano era blanco de censura en los programas de estudios de derecho. La ideología política imperante por sobre el interés académico, lo tildaba livianamente de “individualista y burgués”, a lo que seguía su incierto destino: eliminar su enseñanza, o, en el mejor de los casos, reducirla a un semestre y/o con carácter optativo, y aún, atendido su connotación de derecho histórico, sacarlo del programa curricular de la Escuela de Derecho, para llevarlo al Instituto de Historia. Eran los insensatos aires que llegaron a nuestros claustros, y que —vaya contrasentido— enturbiaron incluso la mente de algunos civilistas, sin atender que al descalificar al derecho romano autodenigraban su propio linaje jurídico de pura sangre romana.

Esta situación dilató el pronunciamiento de la Escuela respecto de petición de Guzmán, concerniente a que se mantuviera su jerarquía académica —ayudante del ramo a la sazón— y su remuneración, para realizar sus estudios con el profesor d'Ors. Se aducía que previamente había que fijar “la política” en orden a determinar materias prioritarias de estudio en el extranjero, a fin acceder a ese beneficio, y donde, atendida las razones —o sin razones invocadas— el estudio del derecho romano era incierto. Fue entonces, cuando urgido por la proximidad inminente del plazo para el inicio de su trabajo con d'Ors —ya acordado epistolarmente entre ambos— el momento en que en un consejo de profesores se debatía el tema,

Guzmán realizó una sorpresiva y maciza defensa del ramo, producto inesperado de un cerebro juvenil⁴. La respuesta fue, en lo inmediato, un prolongado y denso silencio de admiración. Ofrecida la palabra solo surgieron voces laudatorias sobre su exposición, tales como pedir “dejar constancia de la seriedad del trabajo presentado, felicitándolo por su exposición”⁵; “solicitar se edite el trabajo”⁶; y dejar testimonio “que el trabajo del Sr. Guzmán es un ejemplo de planificación de docencia en base a las necesidades de la Escuela, sin que la fundamentación expuesta pueda ser objetada”⁷. Sometida a voto la petición de Guzmán, ella concitó una amplia aprobación del Consejo.

Esta defensa que Guzmán hizo del ramo se recoge –ligeramente ampliada y reformulada– en el artículo *Del derecho romano a la teoría general del derecho*, publicado en la *Revista de Ciencias Jurídicas de Valparaíso*⁸. En este escrito el autor se propone demostrar como es que, a su juicio, el derecho romano posee virtualidad actual no solo como elemento fundamental para la educación del jurista de hoy, sino también como materia y forma integrante de un nuevo derecho. Allí, dice, entre un par de cosas que rescato al azar: “La historia del derecho romano constituye un ciclo cerrado, total y completo de evolución jurídica. Conocemos sus orígenes y su remate y todas sus vicisitudes. En su larga historia se dieron todos los fenómenos jurídicos que es posible encontrar en el desarrollo de cualquier derecho: arcaísmo, formalismo, ritualismo, legalismo, derecho de juristas, vulgarismo, populismo”⁹ [...] “este sistema jurídico se nos presenta, pues, como una radiografía completa del origen, desarrollo y decadencia del derecho, y su estudio concienzudo nos comprueba que después de Roma estos fenómenos, con matices más o menos marcados, se han vuelto a repetir, y aún hoy presumiblemente, pueden volver a repetirse”¹⁰ [...] “El valor de instrumento de crítica que posee el derecho romano frente a la dogmática moderna, puede mirarse también desde el punto de vista formativo, porque el conocimiento de aquel permite al jurista liberarse de las falsas imágenes acerca de lo que es o debe ser el derecho considerado ahora como estructura general, como sistema o como ciencia y no ya institucionalmente. En tal sentido, constituye un magnífico punto de mira para la crítica general del derecho”¹¹.

De ahí la razón que, al margen de los esfuerzos que llevó la confección de su tesis doctoral en España, Guzmán mantuvo una preocupación constante y permanente por los problemas que afectaban a nuestra Escuela. Y dentro de este marco, parte importante del contenido de su correspondencia de esa época, nos muestra su inquietud por defender la existencia del derecho romano en nuestro plan de estudio, tema, por de pronto, especialmente sensible para Alejandro

⁴ *Actas consejo de profesores*, Escuela de Derecho, UCV, 1962-1971, pp. 85 ss.

⁵ *Ibíd.*, p. 2.

⁶ *Ibíd.*

⁷ *Ibíd.*

⁸ *Revista de Ciencias Jurídicas-Valparaíso*, 2 (1971), pp. 85 ss.

⁹ *Ibíd.*, p. 95.

¹⁰ *Ibíd.*, p. 105.

¹¹ *Ibíd.*, p. 95.

Guzmán, atendida la circunstancia vivida. Pero, amén de ello, su interés lo volcó también, con cuerpo y alma por incrementar la dotación de la biblioteca de nuestra Escuela en las materias de derecho romano e historia del derecho.

I. DEFENSA DEL DERECHO ROMANO

En lo relativo a su preocupación por la defensa del derecho romano, destaco dos actitudes dirigidas a estos efectos, que dominan el contenido de la correspondencia recibida.

1. *Visita del profesor Pierangelo Catalano*

Promovió la visita a Chile del profesor de derecho romano de la Universidad de Sassari (Cerdeña) Pierangelo Catalano, vinculado al Centro de Investigación y difusión del derecho romano para América latina (*Gruppo di ricerca sulla diffusione del diritto romano-sezione America Latina*), con la finalidad de establecer lazos institucionales con dicha entidad, amén de tomar contacto con nuestros alumnos a través de charlas y alguna clase.

Concretado este propósito, Guzmán nos encargó disponer una buena acogida al invitado: “El ideal sería que alguien fuera a buscarlo al aeropuerto [...] y estuviera en Valparaíso invitado por la Universidad o la Escuela; de ser posible con gastos pagados (total tres días en un hotel no será mucho); que se le atienda, se le invite, se le saque de paseo; se le organice un par de conferencias; tú le puedes ofrecer una clase al curso de derecho romano; que conozca al rector; visite la universidad; o sea, prepararle un buen programa. Confío absolutamente en ti” (carta 17/6/1973). Así, en misiva siguiente, me señala que “llegará a Santiago el 10 de agosto a las 17.30 Hrs. (*Air France*) [...]” (carta 3/7/1973), reiterándonos “[...] creo absolutamente indispensable que alguien de la Universidad (tú, por ejemplo, según te apetece) vaya a esperarlo a Pudahuel”, a lo que añade, sin omitir detalles, como indicarnos el número de su pasaporte y lugar de expedición: “N. de pasaporte 8534628-P de *Sassari* de 17 de mayo 1973, segundo apellido Mosera” (carta 17/7/1973).

La información de los contactos de Guzmán con Pierangelo Catalano, fueron también, por otros motivos, recurrentes a lo largo de su contacto postal, mientras estuvo en España. Me añade, en la epístola citada: “Te advierto que las perspectivas de lograr cosas interesantes de Catalano son enormes, desde luego [...] libros [...] porque él se encargará de que el gobierno italiano los compre para donarlos a nuestra biblioteca [...] Catalano está lleno de planes, quiere crear en Chile (como en otros países) un Centro de Documentación Romanista, lo que significa libros” (carta 3/7/1973).

La verdad que junto con Francisco Bartolucci, a la sazón instructor del curso de derecho romano, cumplimos a cabalidad cuanto Alejandro Guzmán nos solicitó respecto de las atenciones a Catalano, no obstante los mil problemas derivados del clima soliviantado que Chile vivía en aquel momento. Con todo, una tarea que asumimos complacidos al permitirnos la oportunidad de conocer y tomar contacto con quien era, entonces, un joven y ya calificado romanista, amén de mostrar una gran afabilidad, y un entusiasmo desbordante por llevar adelante la

tarea de divulgación y apoyo del derecho romano, tan beneficiosa para nuestros propósitos. Así, me escribió Guzmán que “Catalano me mandó una larga carta informándome que su viaje fue muy fructífero. En cuanto a Chile me expresa haber quedado muy bien y gratamente impresionado por la atención recibida, por la calidad de la gente y por la posibilidad de hacer un buen trabajo a futuro” (carta 15/10/1973).

2. Traducción de un artículo con inesperadas –pero superadas– complicaciones

Guzmán me envió un artículo del profesor de derecho romano de la Universidad de Szeged (Hungría), Elemár Pólay, titulado “*L’insegnamento del diritto romano nei paesi socialista*”, publicado por la revista *Studi Sassaresi*¹² obtenido por mediación del ya mencionado Catalano, a fin de promover su difusión en Chile: “Te adjunto fotocopia de un artículo de Elémár Pólay sobre la enseñanza del derecho romano [...] que nos puede servir frente a los ataques que se le dirigen en Chile. Tenlo muy presente y úsalo” (carta 11/1/1972). Por cierto, es este un ilustrativo escrito que señala latamente una serie de tópicos relacionados con la docencia del derecho romano en las diversas universidades de los países socialistas, que revelan la gran importancia que su estudio tiene en ellas; así, su tiempo lectivo de dedicación, ubicación curricular, modalidad de su enseñanza, contenidos, libros del ramo aconsejados a los alumnos, e incluso, en algunas universidades, la exigencia del estudio de ciencias auxiliares con la calidad de propedéuticas para acceder al estudio del derecho romano, como papirología (en la Universidad de Varsovia), ésta y epigrafía jurídica (en la Universidad de Bucarest), y cursos de la lengua latina, en varias universidades (Rusia, Yugoslavia, Polonia y Hungría, Bulgaria), en algunas con carácter obligatorio.

La finalidad perseguida por este artículo era mostrarles a los jacobinos criollos que el derecho romano –contra lo que ellos mal predicaban– era materia de importante y grave seriedad en las universidades de los países socialistas. Dada esta circunstancia, me pareció necesario que, tras los tiempos que corrían, bien valía la pena traducir este poderoso escudo contra los dardos dirigido al derecho romano, a fin de facilitar la divulgación, tarea que le ofrecí emprender. Mi proposición fue aceptada por Guzmán, pero sugiriéndome solicitar su autorización para tal efecto, tanto al autor del artículo, Elemár Pólay, como a la revista *Studi Sassaresi* en que se publicó, por eventuales problemas derivados de derechos de autor. Y con tal propósito fue el propio Alejandro Guzmán, en carta en italiano dirigida a Pólay, quién le manifestó, que : “[...] *ho avuto l’ opportunità di leggere il suo eccellente articolo sul insegnamento del diritto romano nei paesi socialisti., que ho proceduto remittere a Cile, la mia patria, al Prof. Italo Merello Arecco della Università Cattolica de Valparaíso. Tra le due habbiamo convenuto sollecitare da Lei, la sua autorizzazione per tradurre al spagnolo e pubblicare questo articolo nei Cile [...]*” (carta 29/6/1972). Esta misiva a Pólay la adjuntó a una enviada a mí, en que me expresa que el húngaro aceptó se le tradujera : “No quiere derechos de autor y su única exigencia son revisar la traducción. Quiere mantener correspondencia con nosotros” (carta 22/8/1972). Como información

¹² POLAY, Elemér, *Studi Sassaresi*, 1, pp. 581 ss.

lateral, me señala Guzmán que “el húngaro me escribió en alemán”. Cumplida esta exigencia, Guzmán agradeció a Polay su autorización: “*Multissimo gradito da Lei per la data autorizzazione per tradurre e pubblicare il Suo lavoro nel Cile*” (carta 15/10/1972), que me envía adjunta a una dirigida a mí de igual fecha).

De otra parte, gracias a Catalano, se obtuvo, a la vez, el permiso de la revista *Studi Sassaresi* para publicar traducido dicho artículo en Chile.

Sin embargo, no obstante el interés que mostramos por este estudio, y la tarea a que dio lugar, él no se publicó aquí. El abrupto giro que experimentó la vida política nacional en septiembre de 1973, hacía innecesaria su difusión en nuestro país, idea compartida por Guzmán: “serás de opinión que por los últimos acontecimientos chilenos, hacen ociosa la publicación del artículo de Pólay en Chile, y por otro, peligrosa atendido que dada las actuales circunstancias, podría ser mal interpretado [...]” (carta 25/9/1973).

Pero este artículo no se perdió, sino tuvo otro país destinatario: Argentina. Así, Guzmán me señaló que “Si tu fueras de la misma opinión, en cambio, lo que podría hacerse es seguir la petición —un tanto extraña— de Catalano, quién me ha solicitado enviarlo a Argentina al profesor Lapieza, que querría publicarlo allá, porque parece que el derecho romano atraviesa por difícil situación; como ves en Argentina la cosa se volvió como para nosotros se volvió [...]. Nada en concreto sé sobre este asunto y ya le he escrito a Catalano sobre el particular para que informe” (carta 25/9/1973). Y finalmente así, el estudio de Pólay, con nuestra traducción y el permiso y revisión de su autor y el de su sede de publicación, se dio a conocer en la revista jurídica *La Ley* de Buenos Aires¹³. Sin embargo, aquella prevención de Guzmán acerca de los peligros de su publicación en Chile, se cumplió, no obstante su divulgación en Argentina. Y ello, a raíz que el artículo en mención, publicado allá, señaló como nota a pie de página y en letra menor: “Traducción del profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso (Chile) Dn. Ítalo Merello Arecco”¹⁴. El texto de este envío motivó que, en circunstancias que impartía clases, se me interrumpiera a fin de atender un llamado telefónico de emisor no manifestado. Era el Servicio de Inteligencia del Gobierno Militar, que me pedía explicara la motivación de dicho artículo. Se había malentendido su finalidad, tal como Guzmán había supuesto que podría ocurrir.

II. DOTACIÓN BIBLIOTECARIA

Otro aspecto importante a destacar en las tareas de Guzmán fue su permanente preocupación por incrementar la dotación de la biblioteca de nuestra Escuela, en las áreas de derecho romano e historia del derecho. Con tal propósito no dejó puerta por golpear; así, estableció contactos con universidades, escuelas de derecho, centros de difusión jurídica, casas editoriales, libreros europeos, etc., a fin de solicitar información acerca de la existencia de estudios y obras sobre estas disciplinas, a la vez de sus desvelos por la obtención de los fondos necesarios para su adquisición, no sólo de parte de nuestra Universidad y Escuela, sino, además

¹³ *La Ley. Suplemento*, 39/103 (Buenos Aires, 29 mayo 1974), pp. 1 ss.

¹⁴ *Ibid.*, p. 1.

de institutos culturales y cooperación científica, fundaciones, representaciones diplomáticas, etc., sin perjuicio de inquirir por la posibilidad de donaciones.

Debo decir que parte importante del contenido de la nutrida correspondencia que durante esos años mantuve con Guzmán, versan, precisamente, sobre este asunto. Su referencia sería interminable, pues prácticamente no hay correo recibido, que no contenga la mención de algún título o escrito que sea obligatorio adquirir, a la vez que señalar su posibilidad de obtenerlo por vía de financiamiento o donación. Una suerte de latencia compulsiva que domina y predomina el contenido de su correspondencia. Referir, por eso, a noticias específicas en torno, sería caer en un registro interminable y seco de datos, que creo agotarían la paciencia del lector.

Un preanuncio de esta impaciencia mostrada por Guzmán, se encuentra ya en una carta recibida al corto tiempo de su llegada a Navarra, en la cual nos previene que: “La única forma de producir algo decente en romano e historia es contar con una buena biblioteca que reúna los tratados fundamentales, las revistas más cotizadas y todas las fuentes y sus respectivos instrumentos bibliográficos, y, esto, lo último, pero no menos importante, las más destacadas monografías” (carta 9/1/1972). Ya me había señalado: “Además habría que comprar [...] el Diccionario donde salen los términos del *Corpus* y el sentido en que son usados, que esté a la venta, debemos comprarlos”. Su interés por las fuentes era primordial: “Tenemos que convencernos que nada podemos hacer si no contamos por lo menos con las fuentes y este problemas todavía podemos subsanarlo” (carta 2/11/1971). En misiva posterior, próxima a ésta, vuelve en relación con los textos que adquirir: “Creo que lo primero son las fuentes e instrumentos. Sin ello nada serio podemos hacer en el futuro [...] Luego, según Dn. Álvaro, debemos dedicarnos a las revistas, que también te envió una lista con todos los datos. No importa que estén en alemán, porque éste idioma, tarde o temprano, lo deberemos aprender. En seguida Dn. Álvaro considera indispensable los escritos reunidos, que con todos sus datos que te envió [...]” (carta 16/1/1972). Volviendo al tema de las fuentes, apremia según Guzmán, la adquisición de una obra complementaria, que ilustra sobre su información y manejo: “Es absolutamente necesario que a costa de cualquier sacrificio pidas a Italia el siguiente libro para ti: *L'esegesi delle fonti del diritto romano*, de Antonio Guarino, Editore Jovene, Napoli (dos tomos). Esta obra es utilísima, pues da una visión muy completa acerca de las técnicas de investigación romanística, y trae explicaciones sobre las fuentes, sobre las interpolaciones, lista de bibliografía y fuentes, como se citan las obras y fuentes, etc. Debes adquirirlo y estudiarlo a fondo” (carta 8/9/1972).

Necesariamente una preocupación de esta naturaleza requería, como exigencia previa, conocer cuál era la existencia de material bibliográfico existente en nuestra universidad, a fin de no repetir títulos. Así, me dice: “sería a mi juicio absolutamente necesario que tu vieras lo que de esto hay en Filología Clásica, en Historia o en la biblioteca central o donde sea, porque me huelo que hay bastante y si es así, nos ahorraremos dinero que podemos dedicar a otros libros” (carta 16/1/1971). Una tarea, por cierto, no seductora, pero que cumplimos esmeradamente con Bartolucci. Sabido es que una característica de la personalidad de Guzmán era

que no aceptaba discrecionalidad frente a una petición de esta naturaleza; había que cumplir diligente y rápido.

La primera donación para la Escuela, la obtuvo del propio d'Ors, consistente en quince volúmenes del *Anuario de Historia del Derecho Español*, que nos faltaban. Una importante y conocida sede de historiográfica jurídica hispana, que recoge las colaboraciones de los principales autores de derecho romano e historia del derecho del momento. Esta donación me la anunció Guzmán, manuscrita al final de carta mecanografiada: “Última hora. Dn. Álvaro me regaló (o mejor a la Escuela) los siguientes ejemplares de AHDE [...] Tienes ahora tú que preocuparte de dos cosas: a) como los envío (*money* de la Escuela), ya averiguaré el precio, y b) una vez que lleguen que le pongan donado por A. d'Ors, y que le agradezcan por carta el director o decano” (carta 11/1/1871).

Sobre el tema me reitera y explicita en misiva posterior: “He decidido enviar por barco los tomos de AHDE que Dn. Álvaro regaló para nuestra biblioteca: irán en dos paquetes por correo marítimo [...] El problema que tengo es saber a quién se los envío; no me gustaría una referencia como biblioteca, etc., pues podría ser entonces que no llegaran o muy tardíamente a la biblioteca de derecho. Te dejo esto a ti: podría ser a tu nombre o de Dn. Renato¹⁵. Espero tus instrucciones [...] Demás está decirte que no bien llegaren te aproximes a Dn. Renato, y le comuniqués tal hecho (de cuyo envío yo por lo demás le doy cuenta ya) y le redactes una carta de agradecimiento personal para Dn. Álvaro (es él quien hace la donación), muy sobria (sin grandes alabanzas) porque a Dn. Álvaro no le gustan estas cosas, y firmada por el decano (nada de director), que es naturalmente Dn. Renato. Desde el día en que los deposite en correos (irán certificados), pasarán aproximadamente dos meses y medio hasta su llegada”(carta 10/12/1973). Finalmente me señala en torno a este asunto: “Los AHDE salieron a tu nombre y para Limache por correo marítimo certificado 3089 y 30990 de 25 enero 1974. Van dos paquetes y puse tu título de Director del Centro de Documentación Romanística, para aligerar cualquier trámite en la aduana. También bueno sería avisar a biblioteca central acerca de los anuarios, no sea que lo envíen al Instituto de Historia” (carta 9/2/1974).

Estas misiva revelan una suerte de impaciencia –muy típica de Guzmán, también advertida en otras gestiones que señalamos aquí– por preveer hasta el límite de lo posible, todos los problemas que mal pudieren ocurrir –una omisión o un desliz inapropiado– que de alguna manera entorpezcan el envío y recepción de esta donación. Su preocupación por atender no solo lo que brilla, como aquí sería la obtención de esta valiosa donación por parte de d'Ors, sino, además, aquella zona opaca que sigue a ella: el empaque del regalo, los trámites de envío, su informe sobre el tiempo de trayecto, y las medidas a tomar para evitar el desvío del obsequio, amén del encargo de agradecimiento de la Escuela, con indicación de quién y cómo debe hacerlo, etc. Por cierto, exigencias que tienen mucho de servidumbre, pero que él también valoraba como necesaria para cumplir cabalmente el oficio universitario; así y paralelo, en este ámbito, por ejemplo,

¹⁵ Renato Damilano Bonfante, decano, Facultad de Derecho, UCV (1973-1974).

ser puntual para explicar las lecciones, pasar todo el programa, oportuno para entregar el resultado de pruebas, y laborioso en sus indagaciones y estudios, etc. De ahí, su repulsión al uso de la expresión *q u e h a c e r* —extraño verbo de semántica interrogativa, decía, anidado ya años en nuestros claustros de educación superior— para designar nuestro trabajo que, más allá de teorías grandiosas y problematizaciones solemnes, tiene, también, mucho de servidumbre. Una expresión —*q u e h a c e r*, reiteraba— que en lugar de trabajo, labor, tarea, oficio, etc., carga implícito un acento selectivo, y por lo mismo odioso, con el que se pretende designar nuestra actividad.

Me permito, en seguida, el arbitrio de reproducir, sin mayor alusión de mi parte, un elenco muy fragmentario e inconcluso de diferentes tonos, concerniente a las informaciones recibidas de Guzmán, sobre este tópico, que revela su porfiada contumacia por incrementar nuestra biblioteca. Tratar de ser exhaustivo en este tema, con atención a su correspondencia recibida —repetimos— sería caer en una salmodia cansina de anuncios en torno. De ella separo, espigando al azar, algunas parciales noticias en torno a esta inquietud:

“Resulta que en Holanda existe una institución que fabrica un aparato de proyección de microfichas. El aparato vale 450 florines [...]”. Luego de darme una serie de especificaciones técnicas sobre su capacidad de almacenamiento y modalidad de uso, agrega: “Esto significa que en cada microficha tú tienes 80 páginas de un libro como Anuario, y todo por dos florines. Cada florín creo vale 20 pesetas. Yo he sacado la siguiente cuenta: por ejemplo, la última edición del *Derecho Romano Privado* de Guarino, que sale 1500 pesetas, todo él en microfichas, sale a 300 pesetas. Yo estaría dispuesto a hacer un pequeño sacrificio para comprarlo ¿Tu estarías dispuesto a hacer lo mismo? La verdad es que la gracia económica del aparato está precisamente en esto [...] en una ficha de 5x8 cmts. caben 60-80 pp., de manera que es cuestión de ir corriendo la ficha para pasar a la página siguiente”(carta 20/2/1972). Sobre el mismo tema: “Mañana escribiré a Livingstone¹⁶ y Giannini¹⁷ dándole cuenta de la existencia de este aparato, a fin de lograr que lo compre la Universidad. En este caso podríamos combinar los dos sistemas: el aparato para las obras más caras o de difícil ubicación en el mercado o/y la compra directa de los libros para las más baratas” (carta 9/3/1972).

“Te escribo rápido por un asunto especial: en la biblioteca de Navarra tienen muchos libros repetidos que destinan a intercambio, y entre los cuales se encuentran algunos de romano e historia apreciables. He conversado con la bibliotecaria acerca de la posibilidad de intercambiar volúmenes entre esta universidad y nuestra escuela, y se manifestó interesada. Para concretar esta operación haría falta una lista de los libros que nosotros podemos hacer desde Chile. Es esto entonces lo que quiero solicitarte la más prudente brevedad [...] pueden ser libros repetidos de nuestra biblioteca, *Revista de Ciencias Jurídicas*, memorias presentables, libros publicados por Ediciones Universitarias de la Universidad Católica de Valparaíso. Sobre esto habría que mover toda clase de palillos [...] En esta materia te

¹⁶ Alejandro Livingstone Bianchi, director general de Planificación y Desarrollo, UCV (1968-1973).

¹⁷ Osvaldo Giannini Iñiguez, director Escuela de Derecho, UCV (1971-1972).

encarezco que, como en otras oportunidades, pongas lo mejor de tu parte para llevar a buen término estas gestiones” (carta 11/5/1972).

“Estoy adquiriendo ciertos contactos con la Ford en España. La Fundación que aquí como allá da plata para universidades; me tiraré el salto y les pediré plata para libros. Veremos que resulta de esto” (carta 6/5/1973).

“Necesitamos saber, asimismo, a cuanto está el dólar en Chile para importación de libros. Te sugiero vayas al Banco Central en Valparaíso y puedas hablar con el Gerente General”. Es un dato importante para presionar a Allard¹⁸ si es bajo, o para que él se excuse, si es alto [...]” (carta 8/9/1972).

“Por favor revisa el tomo I del *Corpus Iuris Civilis editio minor* de Th. Mommsen (el famoso hueso de santo) y allí ve si al final, entre un conjunto de apéndices que allí hay, figura el *Supplementum* de Interpolaciones de F. Krueger; esto te lo pregunto porque en algunas reediciones modernas de esa obra no viene aquél, pero como la de allá debe ser algo antigua, es posible que venga” (carta 6/5/1973).

“Hace pocos días adquiriré a muy buen precio (1000 pesetas) el *Index Interpolationum*; ya sabes que esta obra es fundamental para localizar prontamente todo lo nuevo que la doctrina ha denunciado como interpolación en el Digesto [...]” (carta 22/5/1973).

“Uno de los temas fundamentales que trataré con Catalano es la creación de un Centro de Documentación Romanista; en síntesis se trata de establecer una estructura ordenada para recibir donaciones de libros” (carta 25/7/1973).

“Ya mandé pedir libros a Italia con cargo al dinero enviado por Herrera, y comprar todos los manuales habidos y por haber [...] de derecho romano [...] Durante mi fructífera estadía en Madrid he conseguido la posibilidad de una donación entre 150 a 200 libros jurídicos españoles. Esta donación sería tramitada por la Embajada de España en Chile, previa petición del rector de la Universidad Católica de Valparaíso o el vice, yo les escribiré oportunamente [...] y hablé con el agregado cultural de Chile en Madrid que la apoyará” (carta 21/2/1974).

“Acabo de escribir a la agregada cultural chilena en Bélgica para que nos consiga *RIDA*, y veremos qué resultado tiene esta nueva gestión” (carta 29/6/1974).

“He escrito a una institución alemana que dona libros, pidiéndole una donación para la biblioteca de cerca de 60 libros” (carta 14/1/1974); “Recibo carta de la Comunidad Alemana de Investigación, en la cual me dicen estar dispuestos a hacernos una donación. Si hay un libro que te interese dímelo” (carta 21/2/1974). Sobre lo mismo: “Me escriben de Alemania diciéndome que está en marcha la donación y que los libros se enviarán a través del Cónsul General en Valparaíso” (carta 27/3-1974).

“Herrera¹⁹ apura mucho; por favor, ponle carbón y que se pronuncie; me restan por comprar algunos libros importantes caros y cuento con los 300 que le pedí” (carta 19/5/1974).

“Ayer te mande carta encargándote algunas gestiones para la buena marcha de una petición de libros a Italia. Quizá también una carta del director al agregado

¹⁸ Raúl Allard Neumann, rector UCV (1968-1973).

¹⁹ Héctor Herrera Cajas, vicerrector académico, UCV (1973-1976).

cultural no estaría malo. Espero que esto no entorpezca el envío de los verdes de Dn. Héctor²⁰ (carta 4/6/1974).

Podríamos seguir consignando otros desvelos de Guzmán tras éste noble propósito, pero sería ocioso, ya que lo transcrito basta por sí sólo, para comprender su tremendo esfuerzo y cuidado por engrosar la dotación de la biblioteca de nuestra Escuela.

Sin tomar distancia de los dicho, comprensibles resultaron entonces sus temores por el destino de nuestro fondo bibliotecario a raíz de las tomas estudiantiles, y consiguientes desmanes y destrucción que le siguen, tan frecuentes en esa época: “Por la prensa me he enterado de todos los follones universitarios: lamentable. Cada vez que sucede esto no puedo menos que pensar en la *Palíngenesia iuris civilis* (70 US) o en la *Editio minor* del *Corpus Iuris Civilis* (100US) [...] volando por los aires. ¿No sería posible que los libros más valiosos fueran a parar a tu casa a título de depósito, mientras se apaga la sed de saber de los estudiantes chilenos?” (carta 4/1/1972). Y en carta muy posterior: “Me dicen que la Universidad está prácticamente destruida, laboratorios, bibliotecas, etc. Me pregunto, por enésima vez, si los libros de derecho romano están en las mismas condiciones, me refiero especialmente a los libros caros: *Palíngenesia iuris civilis* [...]” (carta 15/10/1973). Similar inquietud reitera año y medio más tarde: “Supe que la Universidad sufrió un asalto [...] a todo esto imagino que el *CIC* y la *Palíngenesia* habrán servido de eficaz arma de defensiva u ofensiva, si es que se salvaron [...]” (carta 25/9/1973).

Vinculado a esta inquietud de Guzmán para obtener fondos destinados a la adquisición de libros, no dejó escapar ninguna posibilidad que pudiera presentarse, por extraña que fuera. En verdad, esta porfiada y contumaz obsesión que nos muestra su contacto epistolar, llegó a extremos tales que rozan el relato anecdótico. Así, me escribió: “El asunto que me preocupa ahora es uno de índole artístico económico. Verás: hoy mismo he leído un anuncio por el cual el Ayuntamiento de Cáceres convoca a un premio de 100.000 pesetas para el mejor artículo periodístico publicado sobre la ciudad de Cáceres o la provincia. Mi radar funcionó inmediatamente y como siempre, me acordé de ti, inmediatamente también. Al grano: se trata de que hagamos un artículo periodístico sobre la ciudad tú y yo, y postulemos al premio [...] Uno de los requisitos es que haya sido publicado” (carta 15/1/1972). En comunicación posterior –sin preterir su optimismo respecto del galardón– me señala que “En cuanto a los nombres con que se publique, a mí me tiene sin cuidado, porque lo que interesa son los morlacos, de manera que, si quieres, lo publico con el tuyo o con el de ambos. Solo veo un inconveniente: que si ganamos el premio, a lo mejor exigen la presencia del ganador” (carta 24/1/1973).

Pero, conocedor Guzmán del especial atractivo que me había producido Cáceres, a raíz de una visita que años atrás había hecho a la ciudad, con ocasión de un viaje a Europa, me encargó redactara yo el artículo, tarea a la que accedí complacido. Enviado el trabajo le agradó sobremanera: “He quedado admiradísimo con tu artículo sobre Cáceres. Verdaderamente creo no hay nada que añadirle

²⁰ Véase nota anterior.

y si lo hice –con temor profundo de dañar esa joyita con mi mano profana– fue para calmar un tanto mi conciencia avergonzada de poner mi nombre en algo que verdaderamente yo no sería capaz de hacer” (carta 18/12/1972).

En misiva venidera me informa: “Ya está formalizada nuestra participación y he recibido – cosa que pedí– acuse de recibo de mi carta. Esperemos los resultados confiados. No hay posteriores premios al primero, que es indivisible” (carta 27/2/1973). Ya antes me había indicado que “El artículo será publicado en *El Faro de Motril* (Granada) y ya está en manos de Gibert, su director, por intermedio de Dn. Álvaro” (carta 27/12/1972). Y pocos días después me confirma que “El artículo de Cáceres apareció publicado en *El Faro de Motril* el día 16, [...] Estoy bastante optimista y espero no sufrir una desilusión” (carta 24/1/1973). Su expectativa que ganaríamos el concurso fue tal que, incluso, me sugirió el destino del premio, para mi gusto, insólito: “Si ganamos el premio no sería mala idea dedicar comunitariamente una parte de este premio a la compra de libros necesarios. Yo estoy dispuesto a colocar hasta 10.000 pesetas. Con 20.000 compramos muchos libros, sobre todo italianos que resultan relativamente baratos [...] Piensa que se trata de plata caída del cielo” (carta 24/1/1973). Rechazada por mí su sugerencia, me respondió airado “Desilusionado por tu respuesta a mi petición de formar un fondo común para libros de interés común. No volveré a tratar el tema y afrontaré personalmente estos gastos para mis libros” (carta 4/4/1973). Pero, bien sabemos, retocando levemente la sentencia gracianesca en su *Epístola moral a Fabio*, que las esperanzas desmedidas “son prisiones do el ambicioso muere”. Es el caso que, en una siguiente misiva, me comunica lacónico bajo el apartado Cáceres: “Como podrás comprobar por la fotocopia adjunta, nuestras ilusiones (o las mías) se han venido abajo. Nos eliminaron” (carta 14/4/1973). El documento adjunto refiérese al resultado del reportaje sobre Cáceres, expedido por su Ayuntamiento, que nos informa nuestra exclusión del concurso.

Pero, debemos rescatar que este tesonero y pertinaz empeño de Guzmán por llevar adelante estas gestiones, resultaron tremendamente enriquecedoras, pues creemos no equivocarnos que, gracias a sus esfuerzo y desvelos en este tema – unido a la donación de su impresionante biblioteca particular que su sucesión hizo a la Escuela– contamos a la fecha con la mayor y mejor dotación de bibliográfica en las áreas de derecho romano e historia del derecho existentes en América, y a la altura de muchas europeas.

III. TESIS DE DOCTORADO

Sus noticias concernientes a la marcha de su tesis doctoral –razón y motivo de su permanencia en España– son muy concisas. Corto y pego los siguiente pasajes alusivos:

“Yo sigo en la biblioteca leyendo y estudiando. Dn. Álvaro ha querido que antes de escoger tema de tesis, yo haga un pequeño trabajo de investigación para así aquilatar en chico lo que él llama la acribia, y a la cual se refiere un artículo

suyo que aparece en los *Papeles del oficio universitario*²¹ [...] Además asisto a clases de alemán y latín [...]” (carta 12/1/1971).

“Dn. Álvaro es corto: ello significa que mi doctorado lo obtendría con mucha, pero con mucha anticipación, a lo previsto” (carta 20/2/1972).

“Dentro del más absoluto silencio te confío que pienso poner punto final al primer manuscrito completo de mi tesis esta semana; ello significa terminarla en un 95%, pues el otro 5% implica su corrección general” (carta 22/4/ 1973).

“Mi tesis está terminada y ahora comienzo su revisión; como vez, a Dios gracias, mis planes se han cumplido, espero, en consecuencia, poder defenderla en noviembre, pero te reitero silencio sobre esto” (carta 22/5/1973).

“Los últimos retoques a la tesis me tienen vuelto loco; pero ya salgo adelante. Espero que el acto sea a mediados de noviembre, como máximo” (carta 15/10/1973).

“Hoy me entregaron los ejemplares de mi tesis mecanografiada y ya quedará expuesta a la vergüenza pública para sus objeciones [...] la mecanógrafa es lenta pero muy buena, y además esta tesis es monstruosa (800 páginas)” (carta 17/12/1973).

“Mi tesis va muy adelantada y acabo de entregarle a Dn. Álvaro la segunda parte con 100 páginas de texto y 50 de notas. Veremos qué tal la encuentra” (carta 27/12/1973)

“Por fin ya tengo fecha para la defensa de mi tesis, será el 8 de febrero y el tribunal lo forman García-Garrido, Calonge, Samper, Valiño y d’Ors”(carta 14/1/1974) .

“Ayer, como sabias, tuvo lugar el acto de defensa de mi tesis. La calificación fue sobresaliente *cum laude*. Y me complace que seas tú el primero en saberlo. Todo transcurrió con pleno éxito, objeciones y observaciones de menor envergadura [...] En fin, ya se ha cumplido el objetivo de mi venida a España y solo me queda preparar el regreso” (carta 2/2/1974).

“Mi tesis ya ha sido dada a imprenta; una parte se publicará en EUNSA bajo el título “*Cautión tutelar en derecho romano*” y otra en cuadernos del Instituto Jurídico Español bajo el título “*Dos estudios en torno a la historia de la tutela en derecho romano*” (carta 7/4/1974).

IV. OTRAS ACTIVIDADES

1. *Congresos internacionales*

Participó en dos Congresos internacionales de derecho romano; uno celebrado en México y otro en Sassari.

Respecto del de México nos informa que “con gran sorpresa he recibido una invitación para participar en el Congreso de derecho romano a celebrarse en junio, en México ¿Cómo sabrían de mi existencia? ¿Haz metido mano tú en esto?” (carta 6/4/1972). Su extrañeza arrancó de ser jerárquicamente, a la fecha,

²¹ D’ORS, Álvaro, *Papeles del oficio universitario*, (Madrid, 1961), pp. 133 ss.

tan sólo ayudante en la UCV. Pocos días después me expresa: “Desde luego que participaré, no asistiendo como es obvio, pero si enviando una comunicación o ponencia [...] Esta comunicación la enviaré como profesor de la Escuela de Derecho de la UCV”(carta 6/4/1972), añadiendo más tarde: “Envié a México mi ponencia *La función del derecho romano en la unificación jurídica latinoamericana* [...] Ya te enviaré a ti una copia, creo que salió presentable” (carta 25/5/1972).

Al Congreso de Sassari asistió por invitación de Catalano, con la comunicación *Un residuo de las luchas patricio-plebeyas: la Lex Atilia*. “Mi ponencia tuvo muy buena acogida y, modestamente creo, que fue la mejor de todos los hispanoparlantes. Naturalmente el congreso fue políglota (desde luego todos los italianos hablan las cinco grandes lenguas europeas) [...] El encuentro fue bastante bueno, estaba la flor y nata del romanismo italiano, como Grosso, el pontífice máximo a la cabeza, seguido de Archi y Frezza (también estaban dell’Oro, Capogrossi, Levi [...])” (carta 22/3/1973).

2. Aprendizaje de Latín y Alemán

“Para que decirte que el latín y alemán son fundamentales en derecho romano. Hasta ahora el problema lo soluciono recurriendo a Dn. Álvaro, quién, con su inmensa amabilidad, accede a traducirme los textos que yo no puedo traducir, lo mismo con el alemán. El latín lo estudio intensamente por mi cuenta y a través de unas clases especiales que nos da don Álvaro” (carta 6/4/1972).

Para sus estudio del alemán, me informa: “Postulo a una beca para irme por dos meses a Alemania, en verano, al *Goethe Institut* [...]” (carta 3/2/1973), deseo que se concretó : “Me salió beca para Alemania, de manera que estaré allí desde el 2 de julio hasta el 24 de agosto” (carta 20/8/1973), señalando las bondades del curso, y sus progresos en la lengua, me dice: “El curso de alemán ha sido muy bueno; he aprendido mucho, ahora no me queda otra que lanzarme a leer y leer, porque la gramática ya la conozco relativamente bien, no obstante deberé seguir estudiando, porque se trata de una lengua absolutamente difícil, y creo que nunca se termina de aprender. Te reitero que sería bueno que Bartolucci tomara un curso en el Goethe de Valparaíso” (carta 20/8/1973).

3. Colaboración a la Enciclopedia Jurídica Española

Colaboró en la *Enciclopedia Jurídica Española*, con la descripción de las voces *ratio scripta* y *Quinto Mucio E*. Me señala : “Últimamente he estado abrumado por tareas académicas; fuera de mi tesis, la ponencia para México, mis informes, un trabajo para uno de los cursos monográficos; me acaban de encargar que escriba dos voces para la *Enciclopedia Jurídica Española* (*ratio scripta* y *Quinto Mucio E.*) ”(carta25/5/1972).

En fin, tantas otras inquietudes, como lo fue, por ejemplo, la atención prestada al proceso de calificación del profesorado de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, para efectos de su jerarquización, a cargo de una Comisión *ad hoc*, que se llevó a cabo mientras realizaba sus estudios en Navarra: “No te olvides de avisarme inmediatamente que salga mi calificación académica, si se les ocurriere calificarme de ayudante o instructor te ruego que apeles por mi (lee el estatuto, hay plazos) [...]” (carta 25/5/1972); “Necesito

saber cuándo saldrá mi calificación y que procedimiento emplearán conmigo para darme la oportunidad de hacer valer mis puntos de vista [...] cual será el tribunal de apelación [...] trata de enviarme la lista de los profesores con sus calificaciones: este dato es importante para saber si estoy bien calificado o no. Siempre te ruego información al minuto” (carta 4/11/1972). Y como siempre su prevención: “Trata de que no me envíen la calificación de jerarquización en fecha tal que su llegada coincida con la semana que estaré ausente en Italia” (carta 27/2/1973). “Apelaré de mi calificación y espero tranquilo que me llegue la notificación [...] Con esta fecha estoy enviando un informe sobre mis actividades académicas” (carta 2/12/1972). En definitiva su recurso de apelación fue acogido: “Te agradezco mucho la noticia que me proporcionas acerca del éxito de mi apelación” (carta 22/5/1973).

A todo lo anterior debe agregarse la atención de su incalculable y profusa correspondencia —no ajenas a tantos detalles y pormenores que hemos visto— dirigida ya a entidades (autoridades universitarias, escuelas de derecho, centros de difusión de derecho, institutos científicos, fundaciones, firmas editoras, librerías, representaciones diplomáticas, etc.), amén de un sinnúmero de personas naturales .

V. UNA PREGUNTA FINAL

Concluyo con la formulación de una pregunta y la sugerencia de una respuesta: ¿Qué factores puede concurrir en una persona para llevar a cabo tan copiosa y multifacética actividad, como la aquí someramente descrita? Sólo una: estar ante un talento superior que, en contraste con la sencillez y austeridad que marcó su vida, cobró un carácter especial. Pero un talento que no permaneció echado inerte en su orbe intelectual, sino que, impelido por una irrefrenable voluntad, logró concretar en realizaciones y obras concretas, sus designios.

Este juicio rima con la apreciación que d’Ors tuvo de Guzmán, al que consideró como el “mejor de sus discípulos” y como “la cabeza más potente que he conocido”, según lo sabemos por la recepción de un fiel testimonio transmisor, escuchado de propia boca de su insigne maestro.